



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00679-00

En atención al correo electrónico de fecha 05/07/2022, proveniente de la apoderada de la parte demandante, este Despacho **ORDENA REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al Dr. LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, quien fue designado como curador ad-litem dentro del presente proceso, para que tome posesión del cargo mencionado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndole que el cargo para el cual fue nombrado **es de forzosa aceptación de conformidad con el artículo 48 del C.G.P.** salvo que esté actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario deberá acercarse al Juzgado para que tome posesión de la mentada designación, so pena de imponérsele las sanciones disciplinarias de ley, e iniciar el respectivo incidente de desacato.

Líbrese el respectivo telegrama por secretaría, para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f52f4ece3a43af52bf506ba8b288d39907029992518530d9256df9068796c1b**

Documento generado en 14/07/2022 12:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 15 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.